



INSTITUTO ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA EJECUTIVA

**EXPEDIENTE:** IECM-QNA/107/2022

**PROMOVENTE:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**PROBABLE RESPONSABLE:** RICARDO JANECARLO  
LOZANO REYNOSO, DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE

Ciudad de México, 23 de enero de 2023

IECM-SE/QJ/070/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México  
**Presente**

Me permito hacer de su conocimiento el acuerdo de esta misma fecha, dictado por el suscrito, dentro del expediente **IECM-QNA/107/2022** por lo que, en atención al punto de acuerdo **TERCERO** del mismo, se le requiere a fin de que se sirva informar lo que ahí se precisa.

Adjunto al presente sírvase encontrar copia autorizada del proveído de referencia.

Cabe señalar que, de conformidad con los artículos 1 y 6, fracción II de la Constitución; 2, 183, fracción VII y 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este órgano público local resguardará la información que tenga a bien proporcionar en términos del presente oficio como "*Información Reservada*", por lo que solo personal autorizado podrá tener acceso a la misma.

Se hace de su conocimiento que, el escrito de respuesta que emita con motivo del presente podrá ser presentado en la Oficialía de Partes de este Instituto, ubicado en la calle de Huizaches, número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México; o en su caso, por correo electrónico a la dirección: "oficialiadepartes@iecm.mx", para lo cual, el escrito respectivo deberá contener su huella dactilar o firma, para posteriormente ser escaneado, digitalizado y guardado en medio electrónico.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atte. Bernardo Núñez Yedra**  
Secretario Ejecutivo

RFG/JABV/PTR/BLLPC/BESF



FOLIO: 00002135  
FECHA: 30/1/23  
HORA: 15:35  
RECIBIÓ: [Firma]



En la Ciudad de México, veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

**VISTOS:** 1) El oficio IECM-DD02/392/2022, signado por el Titular del Órgano Desconcentrado 2 de este Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto), mediante el cual remite el acta de inspección ocular identificada con la clave IECM-DD02/ACT-015/2022 y sus anexos; 2) el oficio IECM/DD06/578/2022, signado por la Titular del Órgano Desconcentrado 6 de este Instituto, mediante el cual remite el acta de inspección ocular instrumentada el quince de diciembre de dos mil veintidós y sus anexos; 3) el oficio IECM/SE-OE/094/2022, signado por la Subdirectora de Oficialía Electoral, por medio del cual remite el acta identificada con la clave IECM/SEOE/S-162/2022 y sus anexos, y 4) el acta circunstanciada instrumentada por personal habilitado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (Dirección), por la que se atraen constancias del expediente IECM-QNA/090/2022, vinculadas con los hechos controvertidos en el presente asunto.

**CON FUNDAMENTO** en los artículos 1, 14, último párrafo, 16, 17, párrafos primero y segundo, 41, Base V, Apartado C, numerales 10 y 11, 116, fracción VI y 122, letra A, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución); 1, 3, numeral 1, inciso a) y b), 4, 5, 98, 104 y 440 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General); 50 y 64, numeral 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local); 1, fracción V, 2, 5, 9, primer párrafo, 30, 31, 32, 33, 34, 36, párrafo segundo, 37, fracción III, 84, 86, fracciones V y XV, 89, 93, fracción II y 95, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 1, 2, párrafo primero, 3, 4 y 7 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (Ley Procesal); 1, 3, 4, 7, 10, párrafo primero, 14, fracción II, 15, 19, 22 y 23, párrafo primero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); se **ACUERDA:**

**PRIMERO. RECEPCIÓN Y GLOSA DE DOCUMENTACIÓN:** Ténganse por recibidos los oficios y sus anexos, así como el acta circunstanciada de cuenta; agréguese a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. DESAHOGO DE REQUERIMIENTO.** Téngase a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados 2 y 6, así como a la Subdirectora de Oficialía Electoral, todos de este Instituto, dando respuesta a los requerimientos formulados por esta autoridad.

**TERCERO. SOLICITUD AL DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** Con el objeto de proveer lo conducente y contar con los elementos para determinar la probable comisión de la infracción denunciada, de conformidad con los artículos 4 de la Ley Procesal; 22, fracciones I y IV. y 23, párrafo primero del Reglamento, los cuales otorgan facultades a esta autoridad para allegarse de todos los elementos necesarios e idóneos, a fin de lograr la debida integración del expediente en que se actúa y con el propósito de que, en el momento procesal oportuno, se proponga a la Comisión Permanente de Quejas (Comisión) el acuerdo que en Derecho corresponda, se instruye a la Dirección para que, en colaboración con esta



Secretaría, requiera al **DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para que en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del siguiente a la notificación del presente, proporcione la siguiente información:

- a. Señale la fecha en que Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, en su calidad de Diputado del Congreso de la Ciudad de México, presentó su Primer Informe de Actividades o de labores.
- b. Remita una copia del Primer Informe de Actividades o labores referido.
- c. Precise si Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, en su calidad de Diputado del Congreso de la Ciudad de México, con motivo de su Primer Informe de Actividades o de labores solicitó recurso o partida presupuestal para realizar dicha actividad o, en su caso, para su difusión.
- d. Refiera los medios a través de los cuales se llevó a cabo la difusión del citado primer informe de actividades.
- e. De las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se desprende el correo electrónico por el que se recibió el escrito de respuesta del Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, al requerimiento formulado por esta autoridad (constancia obtenida del expediente IECM-QNA/090/2022), del cual se desprende, entre otras cuestiones, lo siguiente:

"...

***BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, señalo que soy diputado en Gustavo A. Madero por representación proporcional, razón por la cual, no pertenezco a un Distrito Local en específico y de ahí que la cobertura y difusión del que fue mi primer informe se hiciera de manera regional en el ámbito geográfico que ocupa la demarcación en Gustavo A. Madero, los días:*

- 21 de octubre de 2022
- 28 de octubre de 2022
- 4 de noviembre de 2022, y
- 11 de noviembre de 2022

"..."

Derivado de lo citado indique:

- i. Si tiene conocimiento o el Diputado en cuestión informó que llevó a cabo cuatro informes de actividades en las fechas arriba señaladas.
- ii. De ser el caso, señale si los referidos cuatro informes forman parte del Primer Informe de Actividades que debe rendir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.



- iii. En su caso, señale si dichos informes fueron presentados al Congreso de esta entidad posteriormente o si corresponden a un periodo distinto.
- iv. Indique si el Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, cuenta con la facultad o atribución de realizar diversos informes o actos de difusión por un mismo periodo anual sobre el desempeño de sus labores.
- v. Finalmente, de ser el caso, señale si para la realización y/o difusión de los cuatro informes de actividades referidos, el citado Diputado local solicitó recurso o partida presupuestal.

No se omite señalar que la información que tenga a bien proporcionar deberá expresar la causa o motivo en que sustenta cada una de sus respuestas; asimismo, deberá acompañar copia de la documentación o constancias que justifique sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho.

**CUARTO. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO.** Con el objeto de proveer lo conducente y contar con los elementos para determinar la probable comisión de la infracción denunciada, de conformidad con los artículos 4 de la Ley Procesal; 22, fracciones I y IV. y 23, párrafo primero del Reglamento, los cuales otorgan facultades a esta autoridad para allegarse de todos los elementos necesarios e idóneos, a fin de lograr la debida integración del expediente en que se actúa y con el propósito de que, en el momento procesal oportuno, se proponga a la Comisión el acuerdo que en Derecho corresponda, se instruye a la Dirección para que, en colaboración con esta Secretaría, requiera al **DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO** para que, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del presente, proporcione la siguiente información:

- a) Precise la fecha en que rindió su Primer Informe de Actividades o labores.
- b) Remita una copia de su Primer Informe de Actividades o labores.
- c) Indique si las cuentas visibles en los siguientes links son administradas por usted o personal a su cargo:
  - <https://twitter.com/yancolozano>
  - <https://www.facebook.com/janecarlo.lozanoreynoso>
- d) En caso de que los mismos sean administrados por personal a su cargo, remita los nombres de las personas que lo realizan y datos para pronta localización.
- e) De las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se desprende el siguiente texto visible en la liga electrónica

[https://twitter.com/yancolozano/status/1583612915294560256?s=20&t=O7\\_0nqgA4BjolZupD-dutg](https://twitter.com/yancolozano/status/1583612915294560256?s=20&t=O7_0nqgA4BjolZupD-dutg):

*"#GiraDeRendiciónDeCuentas / Por qué no hay plazo que no se cumpla, hoy inicio la entrega de mi #PrimerInforme visitando a la gente bonita de Cuauhtepac.*

*Este apenas es el primero de cuatro informes que llevaré a lo largo y ancho de Gustavo A. Madero. #DipJanecarlo"*

De lo transcrito, señale lo siguiente:

- i. Indique si rindió los cuatro informes referidos, precisando los motivos por lo que lo hizo de esa manera.
  - ii. Informe si dentro de sus atribuciones u obligaciones como legislador, se encuentra la rendición de labores bajo esa modalidad.
  - iii. De los cuatro informes referidos, cuál fue el que presentó ante el Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
  - iv. Precise en qué consistió la "Gira de rendición de cuentas" referida en las publicaciones de la red de Twitter y Facebook, entre otras, publicadas en las siguientes ligas:
    - <https://www.facebook.com/photo/?fbid=6046208558774765&set=a.378914182170926>
    - <https://twitter.com/yancolozano/status/1582069750347145216>
    - <https://twitter.com/yancolozano/status/1583223725230391296>
    - <https://www.puntodevista.net/congreso/diputado-janecarlo-lozano-realizara-gira-de-informe-legislativo-por-la-gam/>
    - [https://twitter.com/yancolozano/status/1583612915294560256?s=20&t=O7\\_0nqgA4BjolZupD-dutg](https://twitter.com/yancolozano/status/1583612915294560256?s=20&t=O7_0nqgA4BjolZupD-dutg)
    - <https://twitter.com/yancolozano/status/1584579766841094144>
- f) De las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se desprende el correo electrónico remitido por usted, en contestación al requerimiento formulado por esta autoridad (constancia obtenida del expediente IECM-QNA/090/2022), del cual se desprende, entre otras cuestiones, lo siguiente:

"...

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, señalo que soy diputado en Gustavo A. Madero por representación proporcional, razón por la cual, no pertenezco a un Distrito Local en específico y de ahí que la cobertura y difusión del que fue mi primer informese hiciera de manera regional en el ámbito geográfico que ocupa la demarcación en Gustavo A. Madero, los días:




- 21 de octubre de 2022
- 28 de octubre de 2022
- 4 de noviembre de 2022, y
- 11 de noviembre de 2022







...

Derivado de esto, indique:

- (i) Si los informes realizados el 21 y 28 de octubre, 4 y 11 de noviembre, todos de dos mil veintidós, están considerados dentro de su primer informe de actividades.
  - (ii) Si éstos fueron presentados al Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
  - (iii) En su caso, si existe algún vínculo entre su Primer Informe, la Gira de Rendición de cuentas y los cuatro informes referidos, precisando en qué consiste o señale las diferencias entre dichas actividades y su objetivo.
  - (iv) El origen de los recursos destinados para llevar a cabo la difusión de su primer informe de actividades, la Gira de rendición de cuentas y los multicitados cuatro informes.
  - (v) Asimismo, en caso de que los informes se hubieran llevado a cabo en diversas colonias de la Delegación Gustavo A. Madero, indique el nombre de la persona que gestionó el permiso o autorización, así como el de la que lo autorizó, debiendo adjuntar las constancias con las que acredite su dicho.
  - (vi) Proporcione la lista de las personas invitadas y el medio por el cual fueron convocadas.
- g) Informe si realizó por sí, o a través de terceros, la pintura de las bardas que se muestran a continuación:

No.	Ubicaciones	Imágenes
1	Calle 10 casi esquina Perillar, colonia Progreso Nacional, Demarcación Gustavo A. Madero.	



No.	Ubicaciones	Imágenes
2	Calle 10 casi esquina calle Miguel Alemán, colonia Ampliación Progreso Nacional, Demarcación Gustavo A. Madero.	
3	Calle Comercial B esquina calle 14, Colonia Ampliación Progreso Nacional, Demarcación Gustavo A. Madero.	
4	Av. Francisco Morazán casi esquina con Estado de Baja California Norte, Colonia Providencia, Demarcación Gustavo A. Madero.	
5	Calzada San Juan de Aragón, casi esquina Av. Río de Guadalupe, Colonia San Juan de Aragón, Demarcación Gustavo A. Madero.	
6	Avenida 510 esquina Av. Gran Canal del Desagüe, colonia San Juan de Aragón I Sección, Demarcación Gustavo A. Madero.	
7	Av. Río de Guadalupe 298, Pueblo de San Juan de Aragón, Gustavo A. Madero, 07950 Ciudad de México, CDMX	



- h) En caso de que la realización de las pintas fuese a través de terceros, proporcione los nombres y datos de localización de la (o las personas) con la que las haya contratado.
- i) Precise si para realizar las pintas mencionadas, solicitó los permisos a los propietarios de los inmuebles de las ubicaciones referidas.
- j) En el caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, proporcione copia de los permisos y/o autorizaciones de los propietarios de los inmuebles de las ubicaciones referidas.
- k) Informe el origen de los recursos destinados para llevar a cabo la pinta de bardas referida.
- l) Indique si llevó a cabo la difusión de su primer informe de actividades a través de otros medios y remita las constancias que acrediten su dicho.

No se omite señalar que la información que tenga a bien proporcionar deberá expresar la causa o motivo en que sustenta cada una de sus respuestas; asimismo, deberá acompañar copia de la documentación o constancias que justifique sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho.

**QUINTO. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.** El Instituto Electoral de la Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales derivados de la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: integrar y ordenar los expedientes de los promoventes de una queja (s) y de los presuntos responsables de la misma, los cuales serán utilizados para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores, y para la integración de constancias de los hechos investigados; y podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Órganos Internos de Control para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargadas, ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.





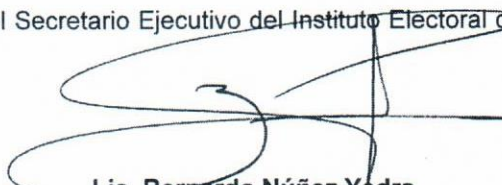
EXPEDIENTE: IECM-QNA/107/2022

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800, a la extensión 4725.

Asimismo, se informa que puede conocer el aviso de privacidad Integral, acudiendo directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto o ingresar al sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**SEXTO. NOTIFICACIÓN.** Por oficio al Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México y al Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso y, **publíquese** en los estrados electrónicos de este Instituto, fijando copia digitalizada por el plazo de tres días, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento.

**ASÍ**, lo acordó y firma el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
**DOY FE.**



Lic. Bernardo Núñez Yedra  
Secretario Ejecutivo

RFG/JACV/PTR/BLLPC/BESF